MODIFICATORIO 001 AL CLAUSULADO ADICIONAL ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 092-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLOGICAS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA" CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA Y CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA.

Entre los suscritos: la Señora Coronel **SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.369.634 expedida en Anolaima, quien actúa en calidad de Director Administrativo y Logístico como delegada contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 0798 del 15 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA,** con **NIT 901.440.176-3** o Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO,** y por la otra señor **JUAN CARLOS MEJIA OSSA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19439936, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de **CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA,** en adelante **EL CONTRATISTA**; SE OBLIGA con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA a ejecutar el contrato Modificatorio 002, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Clausula Primera modifíquese la Cláusula 5 – Plazo de ejecución

Desde la aceptación de oferta y hasta el 30 Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

Clausula 2 Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Aprobación de la garantía 2) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 3 Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aérea.

NOTA: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato Principal No. 092-01-MDN-COGFM-DGSM-JEFSA- FAC-2020, continúan vigentes y sin ningún cambio